117 (ciento diez y siete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES.
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR 23
LOTE 5

CONTRATISTA CONSORCIO CAS CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2019

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02**

FECHA: **17/01/2022**

La Compañía de Ingenieros Asociados CIA S.A. empresa fiscalizadora de la obra, a través del expediente **MEU 1491/2022** de fecha **13/01/2022** presenta a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 02** al **Contrato SG Ministro Nº 445/2019**, de la Obra CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES – LOTE 5.

La Fiscalización manifiesta que a través del Convenio Modificatorio Nº 02, se incorporan modificaciones de cantidades en algunos ítems contractuales, así como 2 ítems nuevos, todos ellos necesarios para la óptima terminación de las obras ya contratadas cuidando aspectos de adecuada seguridad, funcionalidad, adaptabilidad al entorno y durabilidad de las mismas, como así también dos ramales para brindar respuestas a las necesidades manifestadas por las comunidades en área de influencia del proyecto.

Informe de la Supervisión de Obra: El presente Convenio Modificatorio presenta como resultado variaciones de cantidades, rubros nuevos y ampliación de plazo. Además, informa que se ha revisado los formularios de precios unitarios de los ítems nuevos, verificándose que; 1) no existe variación de los precios de los equipos, mano de obra e insumos según la oferta; 2) las distancias de transportes se ajustan a la realidad de los trabajos a ser ejecutados; 3) el costo directo total fue aplicado el mismo coeficiente de gastos generales, beneficios e impuestos que fueron utilizados en la oferta.

En conclusión, la supervisión luego de haber hecho la verificación y análisis, da su conformidad y recomienda que se prosiga con los tramites.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.

Ing. Rubén Andino Lozano
Director
Dirección de Caminos Vecinal
M.O.P.C.

116 (ciento diez y seis)

2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 445/2019** es de **19,74%.** por las prorrogas
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del **Ejercicio Fiscal 2022**.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 02**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 4.358.682.690,** (guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones, seiscientos ochenta y dos mil, seiscientos noventa) IVA incluido, que representa un aumento del **19,74%** respecto al monto del contrato original de **Gs. 22.085.664.558**, (veintidós mil ochenta y cinco millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, quinientos cincuenta y ocho**),** IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 26.444.347.248,** (guaraníes veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho) IVA incluido.

Por otro lado, el presente Convenio Modificatorio N° 2 amplía el plazo de las obras 287 días adicionales, que corresponde de aplicar 18 meses x 30 días x 19,74%, más las prórrogas por lluvia, fuerza mayor y covid-19, la fecha final de obras corresponde al 15/05/2024, según el siguiente detalle:

diferencia prorroga y ampliación

CONSORCIO CAS	
Orden de inicio	1/2/2020
Plazo de construcción (meses)	18
Plazo de mantenimiento (meses)	24
Fin de plazo de construcción	1/8/2021
Fin de plazo de mantenimiento	1/8/2023
Prórroga de plazo por lluvia (días)	45
Prórroga de plazo por Covid-19 (días)	60
Prórroga de plazo por Paro de Camioneros (días)	15
Prórroga de plazo por escasez de cemento (días)	60
Prórroga por CM2 aumento de cantidades a ejecutar (días)	107
Fin de prórroga por CM2 de construcción de obras (dias)	15/05/2022
Fin de plazo por construcción y mantenimiento	15/05/2024

Prorroga

ampliación

Ing. Ruben Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

115 (ciento quince)

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02.

Ing. OSVALDO LÓPEZ
Jefe del Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 02** se corresponde con las necesidades reales de la obra CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES – LOTE 5., a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 02** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. RUBÉN ANDINO LEZCANO
Director
Dirección de Caminos Vecinales